



**SALUD**

Viedma, 15 de julio de 2020

**A la Señora  
Ministra de Turismo, Cultura y Deporte  
LIC. Martha VÉLEZ  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted; a fin de remitir en adjunto, protocolos autorizados para la apertura de Bibliotecas Populares, Actividades Audiovisuales, Museos y salas de Ensayos, Estudios de Grabación y Teatros de la Provincia de Río Negro.

Cabe destacar, que los mismos se expiden como autoridad sanitaria, en el marco de la pandemia COVID-19.

Sin más que agregar, me despido muy atentamente.-

Dr. Miguel Ángel LEDESMA  
Secretaría de Relaciones Institucionales  
Ministerio de Salud - Río Negro  
A/C MINISTERIO DE SALUD

Res. Nro. 3955/20

**ENTRADA PRIVADA**  
MINISTERIO DE TURISMO,  
CULTURA Y DEPORTE  
Fecha: 16 / 07 / 20  
Hora: 10.5

NOTA N° 42 / 2020  
MINISTERIO DE SALUD



## **PROTOCOLO APERTURA DE SALAS DE ENSAYOS, ESTUDIO DE GRABACIÓN Y TEATROS DE RIO NEGRO**

**SECRETARIA DE CULTURA  
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **OBJETIVO**

- Implementar medidas para garantizar la salud de las personas y el control de la propagación del virus.
- Acompañar las directivas y medidas de las autoridades del gobierno de Río Negro en materia de prevención de salud;
- Asegurar la continuidad de las actividades musicales garantizando la prevención en todas sus fases.

### **ALCANCE**

El presente protocolo es de aplicación al personal, sea propio o contratado, que podrá desarrollar las actividades musicales de creación, interpretación, ensayos y grabación en estudio y a la realización de transmisiones vía streaming en los establecimientos identificados en los siguientes rubros:

- Sala de ensayos,
- Teatro
- Estudio de grabación de sonido

**Antes de dar continuidad de las actividades musicales en todas sus fases, todo el personal de las mismas deberá ser capacitado en las medidas detalladas en el presente protocolo.**

**En lugares fácilmente visibles para los concurrentes en general, colocar infografía oficial del Gobierno Nacional y/o Provincial respecto de las medidas de prevención COVID-19.**

### **CAPACIDAD MÁXIMA DE PERSONAS**

Las salas, estudios y lugares destinados a esta actividad tendrán la capacidad máxima en simultáneo de 10 personas en el salón

principal, siempre que pueda garantizarse el ocupamiento de una persona cada 2,25 m<sup>2</sup>. o la cantidad de personas que permitan la ocupación del 50% del total del espacio utilizable permitiendo el distanciamiento de 2 metros entre los concurrentes.

**En todos los casos la actividad se desarrollará sin público y en horarios a establecer.**

### **PERSONAL DESAFECTADO: GRUPO DE RIESGO**

En ningún caso se podrá autorizar a las siguientes personas a participar del traslado, armado, producción, y show:

- Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad
- Trabajadoras embarazadas.
- Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo.

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN INDIVIDUAL**

- Realizar higiene de manos frecuente
- Mantener una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.
- Evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.
- Ventilar los ambientes. La ventilación de los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire mediante ventilación natural.
- Limpiar y desinfectar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
- Contacto inmediato con el sistema de salud (911 en Provincia de Río Negro, o cobertura de salud que posea) ante la presencia de fiebre y síntomas compatibles con sospecha de COVID-19.
- Desinfectar el vehículo utilizado para traslado.
- Desinfectar periódicamente herramientas y equipos de trabajo.
- Mantenerse informado sobre las últimas novedades en relación con la COVID-19.
- Seguir los consejos de su médico de cabecera para su atención de salud, de las autoridades sanitarias pertinentes a nivel nacional y

local o de su servicio médico laboral, o de la información confiable de la que disponga su empleador sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19.

### **RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE LA SALA, ESTUDIO O LUGAR DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD.**

- Uso de protección facial ( tapaboca, mentón, nariz)
- Mantener una adecuada higiene de manos antes, durante y después de las actividades
- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta
- Es recomendable que cada persona se haga de un kit de higiene personal y se desplace provisto de este.
- Respecto del uso del transporte público, conforme lo dispuesto por el artículo 5° del DNU N° 459/APN/2020, el empleador deberá garantizar el traslado de los trabajadores mediante la contratación de los servicios de transporte de vehículos habilitados para el servicio de taxi o similar, o acudir al uso de vehículos propios. Ello, de modo de evitar la utilización del servicio público de transporte de pasajeros de colectivos. Asimismo, en cumplimiento de la aludida norma, en todos los casos se deberá dar cumplimiento a la Resolución del Ministerio De Transporte de la Nación N° 107/20.
- E uso del transporte público de pasajeros interurbano e interjurisdiccional quedará reservado para las personas que deban desplazarse para realizar las actividades contempladas en el artículo 6° del Decreto N° 297/20; y en las Decisión Administrativas Nros. 429/20, 450/20, 468/20, 490/20, 524/20 y 703/20.

### **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Con la finalidad de garantizar la buena fe en el cumplimiento a este protocolo, los interesados en desarrollar las actividades objeto de la presente, deberán notificar a la Secretaría de Cultura de Río Negro con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles previo a la fecha de realización de la actividad, a través del formulario que se confeccionará a tal efecto (Anexo II), que tendrá carácter de Declaración Jurada y contendrá las siguientes pautas:

MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VIEDMA [02920] 424.615/422.150  
BARILOCHE [0294] 442.3188  
CIPOLLETTI [0299] 477.6833  
ELBOLSÓN [0294] 449.1888  
BUENOSAIRES [011] 4393.1298



- Deberá ser presentada por un responsable, quién será el encargado de garantizar el cumplimiento de las medidas emanadas en el presente protocolo.
  - Se deberá consignar el nombre y apellido, DNI y función a desempeñar por cada persona que participe de la actividad.
  - Podrán realizar las actividades de ejecución, grabación y STREAMING los músicos profesionales que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:
    - 1-Tener un disco editado por una disquera tanto independiente como mayor.
    - 2- Ser socio de SADAIC/ AGADU /SGAE /etc. - y denunciar su N° de socio (Autores profesionales)
    - 3- Ser socio de AADI, INAMU u otros y denunciar su N° de socio (intérpretes profesionales).
    - 4- Ser socio de ACCMA o AADET y denunciar su N° de socio.
- \* Se llevará un registro diario de todas y cada una de las personas que ingresen a los espacios, consignando fecha, nombre y apellido, domicilio y teléfono para futuro contacto por detección de casos en el ámbito de trabajo.

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL TRASLADO DE EQUIPOS**

(Luces, sonido, transmisión, equipos del artista)

- Mantener una adecuada higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos que vayas a realizar.
- El vehículo para carga de equipos deberá ser desinfectado e higienizado antes y después del traslado de equipos. Ventilar frecuentemente el vehículo, favorecer la ventilación cruzada de aire, aunque la temperatura sea baja.
- Desinfectar constantemente con alcohol al 70% aquello que manipula de modo usual: el volante, el picaporte y aquello que se encuentre dentro de sus dos metros: vidrio y luneta, por ejemplo. En la limpieza incluya objetos de uso propio
- Sólo se permitirá 2 personas para el traslado de equipos. Las mismas lo deberán hacer cumpliendo las disposiciones de higiene y distanciamiento previstos por el ministerio de salud, como así las medidas generales de prevención para la circulación en vehículos ya sean nacionales, provinciales o municipales, usando protección facial (cubre boca, nariz y mentón) y/o mascara en todo momento.

- Previo a la descarga de equipos de aplica protocolo de higiene de manos con alcohol en gel/alcohol 70%.
- Se destinará un sector el cual será señalado para acopio de materiales, este será diferente para sonido, luces y equipos del artista.
- En dicho sector se realizará la desinfección previa antes de la apertura de las cajas con alcohol 70% .
- En caso de ser necesario el acercamiento entre personas por entrega de equipos, se debe asignar un lugar para dejar estos con un mecanismo de aviso (campana, alarma, luz, etc.) a fin de que otro personal espere y lo retire oportunamente.
- Para equipos transportados en camiones: coordinar adecuadamente ingresos y egresos de los mismos de modo de evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del vehículo.

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL ARMADO DEL SET**

- Se destinará un sector de la sala, estudio o lugar donde se desarrolle la actividad para higiene y desinfección de todo el personal interviniente
- El personal que realice el armado deberá realizar protocolo de higiene de manos.
- Previo al armado deberá ser desinfectada la sala, estudio o lugar donde se desarrolle la actividad
- Todos los equipos de sonido, transmisión y luces al igual que sus periféricos deberán ser desinfectados antes del ingreso a la sala o estudio.
- Todos los instrumentos deberán llegar o ser desinfectados antes de ingresar a la sala o estudio (véase ANEXO 1)
- Los intercomunicadores deben tener uso personalizado (funda descartable para el micrófono e higienización antes y después de su uso).
- En caso de la utilización de instrumentos de viento se deberá colocar una barrera de acrílico para evitar la propagación de aire.
- Los micrófonos utilizados en el caso anteriormente descrito serán personales y deberá poseer un filtro antipop.

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO**

- Para la realización del show deberá mantenerse la distancia social obligatoria y será obligatorio el uso de barbijo / mascarar en todo momento, para todos aquellos que no sean cantantes ni toquen instrumentos de viento. Se evitará en todos los casos tocarse la cara, boca y ojos.
- Se evitará el contacto entre personas.
- La interacción en escenario entre integrantes será de al menos de 2 metros de distancia.
- Todo el personal de asistencia durante el evento deberá utilizar intercomunicadores en forma personal.

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN REFRIGERIOS Y COMIDAS**

- Un sector de la sala o estudio será destinado a tal fin, siendo este el único lugar donde se realizarán refrigerios y comidas
- Se deberán reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedores y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos.
- Cocinar los alimentos por encima de los 70°C y mantener cadena de frío (reforzar lo que normalmente debería hacerse).
- Luego de cada refrigerio desinfectar cada mesa y elementos.
- Los platos, vasos, cubiertos, mate, deben ser individuales y no se deben compartir (en lo posible deben ser descartables).
- Se colocará alcohol en gel en los distintos sectores y aspersores con alcohol al 70%.
- Se retiran constantemente los residuos sólidos urbanos.
  - \* Se colocarán tachos de residuos con tapa accionada a pedal para el descarte de EPP y descartables en forma segura.
- Distribuir en turnos y horarios los refrigerios, debiendo respetar cada una de las recomendaciones, incluyendo la distancia frontal segura de 2 metros entre personas y lateral de 1.5 metro.

**RECOMENDACIONES EN EL LUGAR DE TRABAJO:** (sala, estudio o lugar donde se desarrolle la actividad)

La producción se asegurará de adoptar todas las medidas necesarias para conseguir las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro para preservar

la salud de los involucrados, incluyendo el suministro de la información adecuada y actualizada sobre cómo proceder ante potenciales situaciones de riesgo.

### **HIGIENE Y DESINFECCIÓN SOBRE EL AMBIENTE DE SALA O ESTUDIOS Y ESTUDIOS DE GRABACIÓN**

- Se preverá la ventilación natural de todos los ambientes cerrados, especialmente en época invernal, se realizará de forma regular para permitir el recambio de aire.
- Las salas, estudios y lugares destinados a esta actividad se mantendrán en condiciones de higiene y desinfección.
- Se dispondrá en el lugar de kits de desinfección e higienización: distribución en baños y vestuarios de jabón, agua potable y toallas de papel descartables y se dispondrá alcohol en gel en los espacios comunes.
- Se reforzará la desinfección de las herramientas y equipos de trabajo como así también la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo y/o turno. Los turnos tendrán entre sí como mínimo un espacio de 60 minutos para garantizar la limpieza y desinfección.

#### \*Desinfección de las superficies:

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

\* Se prepara una solución de agua limpia fría e hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro).

\*La disolución de lavandina en agua tibia o caliente reduce la efectividad de la lavandina y además no debe mezclarse con otras sustancias porque puede generar gases nocivos o pierde efectividad, además se debe preparar al momento de usar sino también reduce su potencia.

- Colocar 100 ml (=1/2 taza de té) de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua potable fría. Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar
- Dejar secar la superficie

#### \*Consideraciones generales para la limpieza y desinfección

MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VIEDMA [02920] 424.615/422.150  
BARILOCHE [0294] 442.3188  
CIPOLLETTI [0299] 477.6833  
ELBOLSÓN [0294] 449.1888  
BUENOSAIRES [011] 4393.1298





La persona que lleve adelante las tareas de limpieza y desinfección debe utilizar siempre guantes de goma resistentes (látex o nitrilo) para la manipulación de desinfectantes, no sólo para evitar los efectos irritantes de los mismos, sino también para evitar el contacto directo con superficies contaminadas. Nunca se debe mezclar lavandina con otros detergentes, ya que esta mezcla puede generar gases tóxicos. La limpieza se realiza siempre desde los lugares más limpios hacia los más sucios y no se repasan superficies que ya han sido limpiadas. Puede utilizarse alcohol al 70 % o soluciones que contengan limpiador y desinfectante.

- El personal de limpieza contará con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.
- Se identificará a una persona por sector que se convierta en el referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas y que explique a sus compañeros la importancia de cumplirlas.
- Se ventilarán los estudios, controles, oficinas y otros sectores como mínimo 30 minutos antes de iniciar la jornada.

## **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- Serán preferentemente descartables.
- Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en un nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retiro puede provocar la exposición del usuario: Se capacitará a los usuarios de su adecuada colocación y retiro.
  - Los mismos serán en todos los casos individuales, no debiéndose compartir en ningún momento.
  - Si no se puede evitar el uso de EPP reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el sistema de salud provincial y las recomendaciones de la SRT.

## **MEDIDAS PARA PREVENCIÓN POR PARTE DE LA PRODUCCIÓN**

### **1. Medidas Generales**

- Se comprobará la ausencia de sintomatología y realizará un control de temperatura previo al ingreso a la sala o estudio o estudio, prohibiendo el ingreso a quienes registren una temperatura de 37,5°C o superior.

- Se establecerán horarios de entrada y salida escalonados. Organizándose la entrada de los diferentes grupos, luces, sonido, transmisión, músicos.
- Se evitará la circulación de personal en los diferentes sectores.
- Se evaluarán medidas de distancia para la entrega de productos y/o la recepción de materiales.
- Todos los proveedores deberán entregar a la producción su protocolo de actuación.
- Se solicitará a los proveedores el uso de barbijos y la desinfección de manos al ingresar a la sala o estudio.
- No se permitirá el acceso a personas ajenas a la grabación.

## **2. Reuniones previas de coordinación**

- Se utilizarán tecnologías de comunicación (llamadas, sistema de audioconferencias, videollamadas, etc.) para evitar reuniones presenciales.
- Se evitarán las reuniones presenciales con terceros.

## **DESARMADO DEL SET**

- Para el desarmado del set se tomarán los recaudos planteados en el desarrollo del presente protocolo buscando garantizar las mismas condiciones de higiene, desinfección y cuidado del personal interviniente.

## **ANEXO 1: Limpieza de equipos e instrumentos en general**

- No compartir micrófonos y mantenerlos limpios. Si es posible, usar micrófono personal. De cualquier manera, todos los micrófonos deben desinfectarse antes y después de cada uso.
- Limpiar regularmente cualquier instrumento.
- Mantener limpias todas las superficies de las interfaces.
- Mantener limpios los altavoces, mezcladores, cables y resto de los equipos.
- No compartir instrumentos de viento. En caso de compartir el resto de los instrumentos, desinfectarlos antes y después del uso, así como las manos y accesorios.

## **Limpieza de boquillas de ebonita, plástico y metal**

- Ebonita o Plástico: Las boquillas deben ser limpiadas usando apropiadamente un limpiador de boquillas.

- Metal: las boquillas de metal pueden ser limpiadas y desinfectadas con agua caliente y jabón suave para lavar la cubertería, NO DETERGENTES.
- Soluciones desinfectantes para boquillas:
- Toallitas de alcohol isopropílico.
- Alcohol isopropílico en concentración de al menos 70%

## **ANEXO II**

### **DECLARACION JURADA**

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL RIESGO DE COVID 19 EN ARTISTAS, MANAGERS Y PERSONAL EN GENERAL AFECTADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES DE CREACIÓN, INTERPRETACIÓN Y GRABACIÓN EN ESTUDIO Y A LA REALIZACIÓN DE TRANSMISIONES VÍA STREAMING.

#### **DATOS DEL RESPONSABLE SOLICITANTE**

<b>DATOS DEL RESPONSABLE SOLICITANTE</b>	
NOMBRE Y APELLIDO	
D.N.I. Nº	
C.U.I.T.	
DOMICILIO REAL	
DOMICILIO CONSTITUIDO EN RIO NEGRO DE SALA	
MAIL	
TELEFONO	
NOMBRE DEL GRUPO O SOLISTA QUE REPRESENTA	
CANTIDAD DE DISCOS EDITADOS POR	

EL GRUPO O SOLISTA	
ENTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRAN ASOCIADOS Y N° DE SOCIOS	

<b>DATOS DEL EVENTO</b>	
TITULAR O PROPIETARIO DE SALA DE ENSAYO, TEATRO O ESTUDIO DE GRABACIÓN: Persona Humana: nombre, DNI y CUIT. Persona Jurídica: nombre razón social, CUIT y nombre y DNI del representante legal)	
UBICACIÓN DEL ESPACIO	
SUPERFICIE DEL ESPACIO (APROXIMADA)	
PERSONAL QUE PARTICIPA DE LA ACTIVIDAD (Según planilla adjunta)	
DIA O DIAS DEL EVENTO Y HORARIOS: (apertura y cierre del establecimiento)	

Por medio de la presente declaro bajo juramento haber completado este formulario con información verídica y comprobable y conocer que su contenido reviste carácter de declaración jurada y que todos los datos y manifestaciones efectuadas son exactas y verdaderas, habiendo sido confeccionada sin omisiones, ni falsedades, siendo fiel expresión de la verdad.

Al mismo tiempo declaro que haré cumplir las condiciones impuestas en el Protocolo de Actuación para garantizar la salud de las personas y el control de la propagación del virus de coronavirus (covid-19) en mi carácter de responsable designado y que denunciaré, en caso de corresponder, su incumpliendo, aportando la información pertinente.

Asimismo, declaro que tengo conocimiento que esta declaración jurada no sustituye, ni reemplaza el Certificado Único Habilitante de Circulación que debe gestionarse y es expedido por el Gobierno Nacional, el que deberá ser tramitado por todas las personas que participen de la actividad.

MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VIEDMA [02920] 424.615/422.150  
BARILOCHE [0294] 442.3188  
CIPOLLETTI [0299] 477.6833  
ELBOLSÓN [0294] 449.1888  
BUENOSAIRES [011] 4393.1298

